

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 17 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sirvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTES



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420220035300
Accionante:	MARIAN JUNITA CAMACHO PAEZ C.C 1.193.033.380
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **MARIAN JUNITA CAMACHO PAEZ** en contra de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlat04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO